

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE
SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN:**

**SERVICIOS PARA STAND MODULAR DE LAS EMPRESAS
ARTESANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LA FERIA
HOMI 2018, MILÁN.**

"Una manera de hacer Europa"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



1. Objeto

Objeto del contrato: Servicio de montaje, módulos separados, para empresas artesanas de la Región de Murcia, que exponen en FERIA HOMI 2018, que tendrá lugar en Milán, del 25 al 28 de enero de 2018.

La ejecución del contrato queda supeditada al cumplimiento de los requerimientos de la Convocatoria de ayudas, necesarios para asistir a la Feria Homi 2018, actuación enmarcada dentro del Plan de Promoción Exterior 2018, no pudiendo percibir la adjudicataria retribución alguna por este concepto en caso de cancelación de la asistencia a la Feria por parte del INFO, de conformidad con la convocatoria de ayudas.

2. Precio base de licitación.

El precio ofertado no podrá ser superior a 25.000 €, de base imponible, IVA excluido.

El precio será ofertado por la empresa licitante para un espacio a ocupar de 75 metros cuadrados.

3. Personal desplazado a la feria.

La empresa adjudicataria deberá disponer de una persona de contacto, durante el montaje y celebración del certamen, con objeto de prestar la debida asistencia a los expositores y de atender las posibles necesidades que pudieran surgir.

4. Supervisión y coordinación de los trabajos.

La empresa adjudicataria designará a un coordinador que actuará de interlocutor con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para solventar cualquier problema que surja respecto a los servicios contratados.

El INFO designará al Responsable del contrato para la supervisión de los trabajos comprobando que se ajustan a lo prescrito en el presente Pliego.

5. Servicios que comprende el objeto de este contrato.

Los servicios que debe prestar el contratista consistirán en los que a continuación se detallan y con las especificaciones que se recogen en el Anexo I de este pliego:

Disponibilidad de suelo.

Equipación stand.

Inscripción catálogo evento.

Seguro.

"Una manera de hacer Europa"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

6.- Responsabilidad en el cumplimiento del contrato.

El Jefe del Departamento de Internacionalización del INFO, así como la Secretaria General del INFO, serán los encargados de velar porque la ejecución del contrato se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la Instrucción Quinta del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, mediante el que se aprobaron las instrucciones para contratos de servicios. Y su inobservancia llevará consigo la responsabilidad disciplinaria o de cualquier otro tipo que proceda, de acuerdo con la normativa vigente.

7.- Reglas especiales respecto al personal laboral de la empresa contratista.

1. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

2. La empresa contratista velará especialmente por que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el pliego como objeto del contrato.

3. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente al INFO, analizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y del INFO, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con el INFO, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

"Una manera de hacer Europa"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



e) Informar al INFO acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

4. De conformidad con las directrices marcadas en la Circular 3/2012, de 2 de febrero, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, los trabajadores destinados por la empresa adjudicataria a la ejecución del contrato:

- No podrán formar parte del círculo rector y organizativo del INFO, para lo cual no dependerá de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.
- No les será de aplicación el régimen jurídico de los empleados del INFO, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- No podrán formar parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, no disponiendo de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, no asignándole ni login ni contraseña.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Jefe Departamento de Internacionalización

Fernando Díaz Ortín
(Documento firmado electrónicamente)

"Una manera de hacer Europa"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Código seguro de verificación:
UE9SMnc2bzAwMA==
Huella Digital:
9jMKkoz8+m7xYm1Pwdsi1ymmF+A=



ANEXO I. Memoria descriptiva

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS STAND MODULARES DE LAS EMPRESAS ARTESANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE EXPONEN EN LA FERIA HOMI 2018, MILÁN.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.1. Señalización a nivel de los stands

Los stands de empresas deberán contar con espacios visibles para la colocación del nombre de la empresa.

1.2 Distribución de espacios

Espacio Empresas

Cada una de las empresas participantes, contarán con su propio stand de entre 9 y 12 metros cuadrados.

2.- OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

Dicho espacio, deberá incluir zonas para la colocación de gráficos, anagramas, fotos, con referencia a la Región de Murcia, y empresas participantes en el Pabellón Regional.

El espacio diseñado para gráficos, fotos y anagramas deberá situarse en localizaciones muy visibles.

En dicho proyecto se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1.- Diseño de stands.

2.- **Los gastos de contratación de tomas generales de potencia y la distribución y conexiones desde estas tomas hasta cada uno de los stands, con su instalación eléctrica completa, serán por cuenta del adjudicatario, debiendo estar incluidos en el precio de la zona expositora.**

3.- **La empresa adjudicataria suministrará los necesarios extintores de incendios, para asegurar la neutralización de cualquier posible siniestro, según normativa vigente, en cuanto a cantidad y características de los mismos.**

"Una manera de hacer Europa"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Código seguro de verificación:
UE9SMnc2bzAwMA==
Huella Digital:
9jMKkoz8+m7xYm1Pwdsi1ymF+A=



4.- La zona de exposición se deberá entregar completamente limpia.

Suelos: Los suelos de stands estarán cubiertos con moqueta de buena calidad.

Estructura: La estructura puede ser natural o lacada en color y podrá ser vista u oculta, si no se trata de estructura de aluminio.

Paredes: El acabado debe ser perfecto sin presentar ningún tipo de defecto.

Iluminación: Todos los stands irán suficientemente iluminados con spots o focos, orientables, evitando sombras. Cada uno de los stands llevarán un enchufe por empresa.

"Una manera de hacer Europa"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL